

# AGENTES BIOLÓGICOS

## Introducción

**En determinados procesos del sector de la industria alimentaria las trabajadoras pueden estar expuestas a riesgos biológicos, por ejemplo en tareas que requieran de la manipulación de carne o pescado crudo, el contacto y la manipulación del tubo digestivo o el contacto directo con la piel de animales portadores. Conviene recordar que las frutas y las verduras también pueden estar contaminadas. Las profesiones que requieran la manipulación de alimentos, por tanto, son profesiones de riesgo por agentes biológicos, y pueden afectar a la trabajadora embarazada y al feto .**

## ¿Cuáles son los posibles daños?

Hay algunas enfermedades que pueden ser más graves cuando se contraen estando embarazada o en periodo de lactancia. Los daños a la salud dependerán del agente causante y de su riesgo biológico, por ejemplo aunque la incidencia es baja la infección por listeria es posible a través de la inhalación del organismo, con graves consecuencia como la muerte fetal intraútero o muerte neonatal, una mayor tasa de cesáreas o de prematuridad. Y otros agentes como la bacteria legionella pneumophila, infecciosa por vía aérea, puede producir una insuficiencia placentaria aguda. En el sector hay ocupaciones de riesgos por exposición a toxoplasma por reservorio en verduras y carnes infectadas que puede producir aborto espontáneo, defectos de nacimiento y afecciones en el desarrollo. Estos agentes no se transmiten por leche materna.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



Colabora:

**CCOO**  
industria



## ¿Cómo y qué hacer?

Las empresas están obligadas a evaluar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición a los agentes biológicos, y a elaborar una lista de puestos de trabajo exentos de riesgos para el embarazo y la lactancia. A partir de la evaluación de riesgos deben tomar las medidas preventivas e informar a las trabajadoras sobre cómo actuar.

Algunas de las medidas preventivas pueden ser el control sanitario de los animales en origen, el diseño adecuado de instalaciones de fácil limpieza y desinfección, con suficiente inclinación que facilite la salida de agua por los desagües, disponer cerca de los puestos de trabajo de lavamanos de pedal con productos para la limpieza, desinfección y secado de manos y dispositivos para la limpieza y desinfección de las herramientas, la diferenciación clara de las zonas limpias y sucias, o la implantación de sistemas neumáticos de succión o extracción de fluidos u otros materiales potencialmente infecciosos.



El toxoplasma, es uno de los agentes a los que no pueden estar expuestas trabajadoras embarazadas.

Si consideras que en tu trabajo estás expuesta a riesgo biológico consulta a la representación sindical, o en su defecto pide información a la empresa, por ejemplo a la persona encargada de tu sección o al personal del servicio de prevención.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



Colabora:

